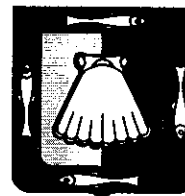




# BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



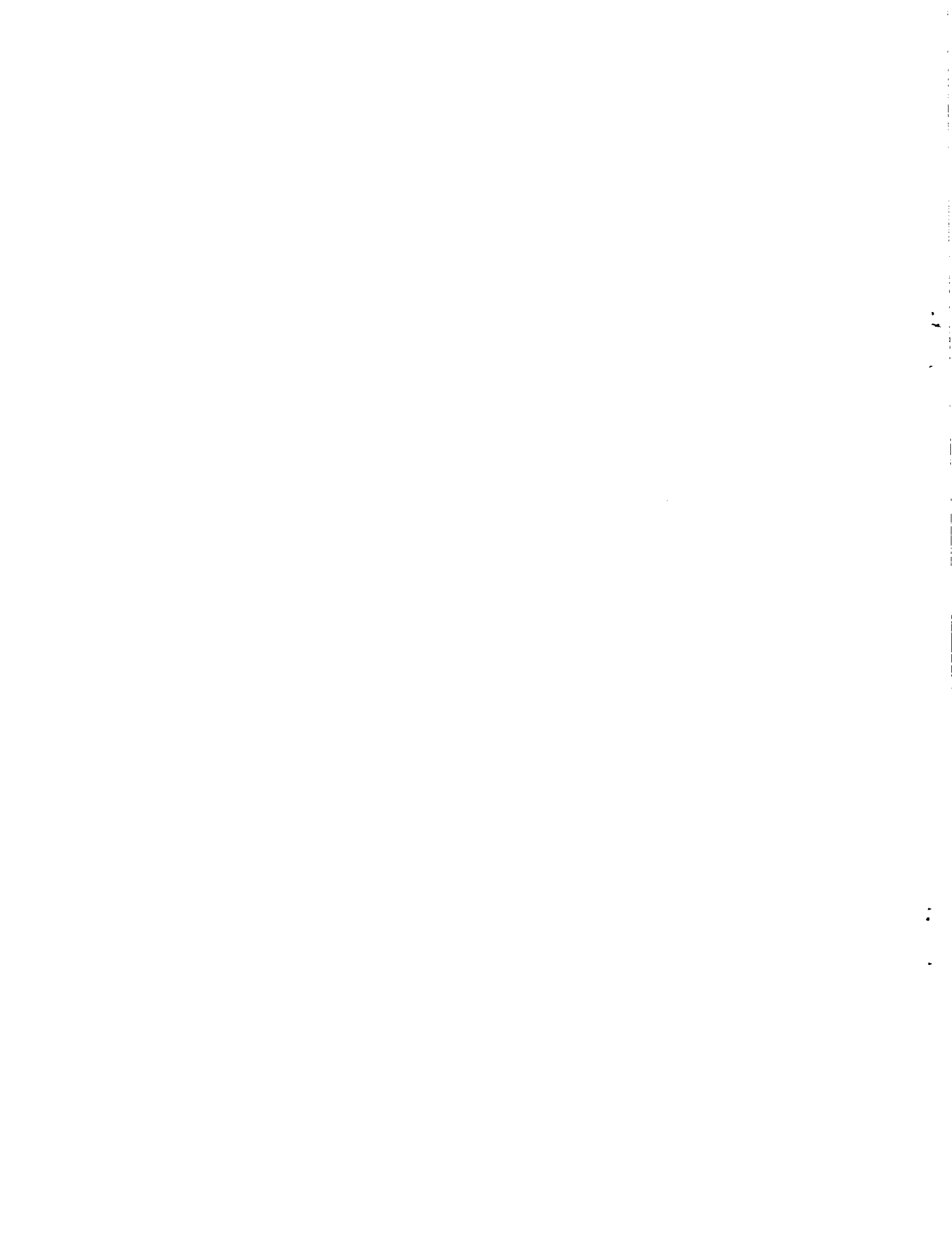
LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

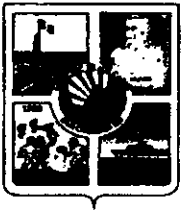
DIRECCION:  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE  
REGISTRO DGC-No. 0140883  
CARACTERÍSTICAS 315112816

## GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PODER EJECUTIVO

<b><u>CERTIFICACIÓN NÚMERO 0112.-</u></b> Dictamen por la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente, relativo a la solicitud presentada por el Biólogo Fernando Berdegue Sacristan, representante legal de el "EL ANHELO MARINA, GOLF AND PRÍVATE RESORT COMMUNITY" mediante el cual solicita autorización de cambio de uso de suelo catalogado UGA-T2, apto para el uso Turístico y de Asentamientos Humanos, secundariamente el uso pesquero, por lo que solicita la compatibilidad a uso de suelo DTI, Desarrollo Turístico Integral, para el proyecto denominado "EL ANHELO MARINA, GOLF AND PRÍVATE RESORT COMMUNITY" ubicado en Los Martires, delegación de La Ribera, municipio Los Cabos, Baja California Sur. ....	1
<b><u>AVISOS Y EDICTOS</u></b> .....	11





No. Certificación: 0112  
No. Acta de Sesión: 18 EXT.  
Fecha de Sesión: 22/DIC/11  
Acuerdo: APROBACIÓN CAMBIO DE USO DE SUELO "EL ANHELO MARINA, GOLF AND PRIVATE RESORT COMMUNITY"

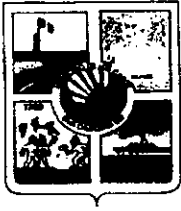
De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Gobierno Municipal para el Estado de Baja California Sur, así como del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur y demás ordenamientos aplicables, YO, el C. Licenciado Guillermo Marrón Rosas, Secretario General Municipal, hago **Constar y Certifico**:

Que derivado de la **Sesión Extraordinaria** de Cabildo número **18**, celebrada el día **22 de Diciembre de 2011**, en la Sala de Sesiones "Profr. Juan Pedrín Castillo", dentro de los asuntos del orden del día se presentó el **DICTAMEN POR LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL BIOL. FERNANDO BERDEGUE SACRISTAN, REPRESENTANTE LEGAL DE EL ANHELO RESORTS, S.A. DE C.V., MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AUTORIZACION DE CAMBIO DE USO DE SUELO CATALOGADO UGA-T2, APTO PARA EL USO TURISTICO Y DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, SECUNDARIAMENTE EL USO PESQUERO, POR LO QUE SOLICITA LA COMPATIBILIDAD A USO DE SUELO DTI, DESARROLLO TURISTICO INTEGRAL, PARA EL PROYECTO DENOMINADO "EL ANHELO MARINA, GOLF AND PRIVATE RESORT COMMUNITY, UBICADO EN LOS MARTIRES, DELEGACION DE LA RIBERA, MUNICIPIO DE LOS CABOS B.C.S.; mismo que fue aprobado por UNANIMIDAD; a lo cual se proveyó al tenor de los siguientes:**

#### **Antecedentes y Consideraciones**

**Primero.-** Que de manera oficial mediante un escrito recibido en esta Instancia de fecha 11 de Julio del presente año, por el **Biólogo Fernando Berdegue Sacristán**, Representante Legal de la empresa "**Anhele Resorts**", **S.A. de C.V.**, donde solicita la "**La compatibilidad del Uso de Suelo a Uso de Suelo DTI, Desarrollo Turístico Integral**", del uso actual (**UGA-T2 (Aptas para el uso Turístico y de Asentamientos Humanos, secundariamente el uso Pesquero)**) del predio rústico denominado **El Anhele** fusionado, propiedad de la Sociedad que representa: la cual tiene una **superficie de 171-22-51.025 Has**, con un **frente a playa de 830.27 Metros**, con la **clave catastral 4-03-073-0006**, ubicado en Los Mártires, Delegación de La Ribera, Municipio de Los Cabos, en Baja California Sur, México.

**Segundo.-** Que en Sesión ordinaria de Cabildo celebrada el día 12 de Agosto de 2011, como consta en acta marcada como el número 10, en la cual se turna a esta Comisión Edilicia de Planeación, Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente, el oficio enviado por el **Biólogo Fernando Berdegue Sacristán**, Representante Legal de la empresa "**Anhele Resorts**", **S.A. de C.V.**, donde solicita la "**La compatibilidad del Uso de Suelo a Uso de Suelo DTI, Desarrollo Turístico Integral**", del uso actual (**UGA-T2 (Aptas para el uso Turístico y de Asentamientos**



No. Certificación: 0112  
No. Acta de Sesión: 18 EXT.  
Fecha de Sesión: 22/DIC/11  
Acuerdo: APROBACIÓN CAMBIO DE USO DE SUELO "EL ANHELO MARINA, GOLF AND PRIVATE RESORT COMMUNITY"

**Humanos, secundariamente el uso Pesquero**) del predio rústico denominado **El AnheLO** fusionado, propiedad de la Sociedad que representa: la cual tiene una superficie de 171-22-51.025 Has. con un frente a playa de 830.27 Metros, con la clave catastral 4-03-073-0006, ubicado en Los Mártires, Delegación de La Ribera, Municipio de Los Cabos, en Baja California Sur, México: **para su análisis y dictamen correspondiente.**

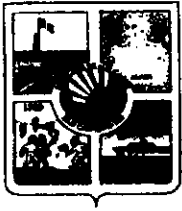
Los Documentos anexados al escrito de solicitud, se relacionan a continuación:

1. Descripción del proyecto (*no revisión, solo para conocimiento del mismo*).
2. **Dictamen Técnico Favorable de Uso de Suelo Turístico**, para los siguientes predios:  
**Clave Catastral Área**

403-073-0006	99-58-77.937 Has.
403-073-0005	14-18-50.793 Has.
403-073-0023	71-63-73.088 Has.

(Oficio No.489 de la Dirección de Planeación Urbana Y Ecología, del Gobierno del Estado de B.C.S. de fecha 22 de Septiembre de 2009).

3. **Autorización de Uso de Suelo Municipal Numero US/589/PU/2009**, de fecha 06 de Noviembre del 2009, para una fracción del predio Los Mártires denominado El AnheLO, **con clave catastral No. 403-073-0006 y una superficie de 99-58-77.937 Has.** Ubicado en la subdelegación de Santiago, Municipio de los Cabos, Baja California Sur. En el cual se autoriza el Uso de Suelo **UGA T-2.**
4. **Autorización de Uso de Suelo Municipal Numero US/591/PU/2009**, de fecha 06 de Noviembre del 2009, para una fracción del predio de Los Mártires, denominado El AnheLO, **con clave catastral No. 403-073-0023 y una superficie de 71-63-73.088 Has.** Ubicado en la Delegación de Buenavista, Municipio de los Cabos, Baja California Sur. En el cual se autoriza el Uso de Suelo **UGA T-2.**
5. **Escritura Pública Antecedente No. 3986, Acta No. 157, de fecha 29 de Diciembre del 2008.** que contiene la protocolización de certificado y contrato de compraventa a plazo y sin reserva de dominio, del terreno de **clave catastral 4-03-073-0023, con una superficie de 71-63-73.088 Has.**
6. **Escritura Pública Antecedente No. 3994, Acta No. 158, de fecha 30 de Diciembre del 2008,** que contiene la protocolización de certificado y contrato de compraventa a plazo y sin reserva de dominio, del terreno de **clave catastral 4-03-073-0006, con una superficie de 99-58-77.937 Has.**
7. **Autorización de Fusión, No. FUSIÓN/042/PU/2010, de fecha 26 de Octubre del 2010,** en donde se autoriza la constitución de la fusión de las fracciones del predio Los Mártires, denominado "El AnheLO", quedando, **con la clave catastral 4-03-073-0006, con una superficie de 171-22-51.025 Has.**
8. **Escritura Pública que avala la Propiedad del Predio Fusionado, Volumen No. 322,**



No. Certificación: 0112  
No. Acta de Sesión: 18 EXT.  
Fecha de Sesión: 22/DIC/11  
Acuerdo: APROBACIÓN CAMBIO DE USO DE SUELO "EL ANHELO MARINA, GOLF AND PRIVATE RESORT COMMUNITY"

**Acta No.7650, de fecha 02 de Junio del 2011.** en donde se protocoliza la fusión de dos fracciones de terreno del predio rustico Los Mártires denominado "El Anhele": quedando, **con la clave catastral 4-03-073-0006, con una superficie de 171-22-51.025 Has.**

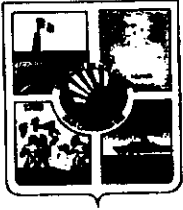
9. Planos de los Polígonos con cuadro de construcción.
10. Fotografías Aéreas de los predios.
11. Anteproyecto de Plan Maestro, Zonificación, Dosificación e Intensidades de Uso del Suelo *(no revisión, solo para conocimiento del mismo)*.
12. **Acta No. 1321, vol.52, de fecha 25 de Junio del 2008,** en donde se constituye la Sociedad Mercantil denominada "**El Anhele Resorts**", **Sociedad Anónima de Capital Variable.**

**Tercero.-** Que con fundamento en el Título Quinto, Artículo 115 de la Constitución Política Mexicana y en los términos de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Baja California Sur, las atribuciones en materia de ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de los Centros de Población, serán ejercidas de manera concurrente por el Ejecutivo del Estado y las Autoridades Municipales, en el ámbito de su Jurisdicción y competencia que les determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, así como la propia Ley de Desarrollo Urbano en mención; siendo autoridad en consecuencia el propio Ayuntamiento de Los Cabos B.C.S. conforme lo determina la Fracción II del Artículo 9 del último ordenamiento legal en cita.

**Cuarto.-** Que Los Ayuntamientos en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, cuentan con la atribución para expedir las autorizaciones de licencias de construcción, permisos de uso de suelo, fraccionamientos, subdivisiones, fusiones, y relotificaciones entre otras, de conformidad con el Plan Director de Desarrollo Urbano de San José del Cabo y Cabo San Lucas, donde se señalan las reservas, usos y destinos de áreas y predios del municipio.

**Quinto.-** Que el Desarrollo Urbano es el proceso de planeación y regulación de la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, y a fin de entrar a fondo en el estudio para dictaminar lo conducente, es preciso considerar que el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población, tendera a mejorar el nivel y calidad de vida de la población urbana y rural, así como la promoción turística, mediante la vinculación del desarrollo regional con el bienestar social, proveyendo el ordenado aprovechamiento de la propiedad inmobiliaria en los centros de población, entre otros aspectos tomándose en cuenta, también que los usos, son los fines particulares a que podrán dedicarse determinadas zonas o predios de un centro poblacional.

**Sexto.-** "**La compatibilidad del Uso de Suelo** del uso actual (**UGA-T2 (Aptas para el uso Turístico y de Asentamientos Humanos, secundariamente el uso Pesquero)**) del predio rustico denominado **El Anhele** fusionado, la cual tiene una **superficie de 171-22-51.025 Has.** con un



No. Certificación: 0112  
No. Acta de Sesión: 18 EXT.  
Fecha de Sesión: 22/DIC/11  
Acuerdo: APROBACIÓN CAMBIO  
DE USO DE SUELO "EL ANHELO  
MARINA, GOLF AND PRIVATE  
RESORT COMMUNITY"

frente a playa de 830.27 Metros, con la clave catastral 4-03-073-0006, ubicado en Los Mártires, Delegación de La Ribera, Municipio de Los Cabos, en Baja California Sur, México: al uso pretendido **catalogado como DTI, Desarrollo Turístico Integral**, se lleva a cabo a fin de que la empresa propietaria de inicio con el proceso de la obtención de autorizaciones en materia de Impacto Ambiental y del Plan Maestro del Desarrollo que se promoverá dentro de dicho polígono, proyecto denominado **"El Anhelo Marina Golf and Private Resort Community"**, cuyo **"PLAN MAESTRO DE USOS DE SUELO, ÁREAS DE DONACIÓN, URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES"** se presentará posteriormente ante el **Honorable Cabildo Municipal** para su revisión y Análisis una vez que se cumpla con el procedimiento y proceso de obtención de Vistos Buenos y Dictámenes favorables de las diversas Instancias y/o Dependencias Estatales y Federales en Materia.

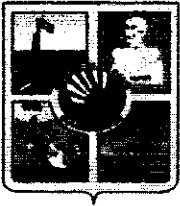
**Séptimo.-** Las características Técnicas y/o Lineamientos Técnicos que a Nivel Municipal refieren lo que constituye un Uso de Suelo **DTI, "Desarrollo Turístico Integral"**, está especificado en el **Plan Director de Desarrollo Urbano para las Ciudades de San José del Cabo-Cabo San Lucas** autorizado de fecha 31 de Diciembre de 1999 y vigente a la fecha, publicado bajo el tomo XXVI... extraordinario, del Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, registrado ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de San José del Cabo, Municipio de los Cabos, Baja California Sur, bajo el número 19, a foja 76, del volumen I, de la sección V, de fecha 29 de Marzo del año 2000, y con anotación marginal bajo el número 19, foja 76, del volumen I, decretos sección V, de fecha 29 de Marzo del 2000, signado en el **Nivel Estratégico, página 3-2** que a la letra dice:

- **Desarrollos Turísticos Integrales (DTI).**- Que incluyen lotes hoteleros, condominiales y unifamiliares, una zona comercial y de servicios, uno o más campos de golf y/o una marina, en una superficie mínima de 150 hectáreas <sup>(1)</sup>, con frente mínimo al mar de 800 metros lineales, dedicando el 20% de este frente a área verde o sin construcción y/o campo de golfo y/o arroyos. Así como la creación de 800 empleos permanentes como mínimo.

Cabe señalar, que la dotación de servicios básicos en este tipo de desarrollo y de acuerdo a los Artículos 2 y 13, fracción IX de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado vigente, podrán ser concesionadas a particulares.

<sup>1</sup> Los fraccionamientos turísticos serán menores a 150 hectáreas.

**Octavo.-** La zona donde se pretende la **"Compatibilidad a Uso de Suelo DTI, Desarrollo Turístico Integral"**, para el polígono denominado **"El Anhelo"** ubicado en **Los Mártires, Delegación de La Ribera, Municipio de Los Cabos, B.C.S., México**, con la **clave catastral 4-03-073-0006 y una superficie de 171-22-51.025 Has**; está contemplado con un Uso de Suelo

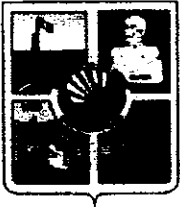


No. Certificación: 0112  
No. Acta de Sesión: 18 EXT.  
Fecha de Sesión: 22/DIC/11  
Acuerdo: APROBACIÓN CAMBIO DE USO DE SUELO "EL ANHELO MARINA, GOLF AND PRIVATE RESORT COMMUNITY"

catalogado como UGA-T2 (Aptas para el uso Turístico y de Asentamientos Humanos, secundariamente el uso Pesquero) según lo establecido en el Plan De Ordenamiento Ecológico, Para el Desarrollo Urbano Y Turístico Del Municipio De Los Cabos B.C.S. publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de B.C.S. bajo el Número 30 Tomo XXII en la Cd. De La Paz de fecha 31 de Agosto del año 1995, de acuerdo a Decreto número 1054 y Acta de Cabildo Municipal número 49 de la Sesión Extraordinaria del 05 de Junio del año 1995 del Honorable V Ayuntamiento de Los Cabos y con Certificación de la Secretaría General de fecha 28 de Agosto del año 1995, teniendo como uno de sus objetivos y a la letra dice:... "ser un instrumento de Planeación que oriente a los Gobiernos Estatal y Municipal en las tareas de autorizar, concesionar y licenciar el uso del suelo y el aprovechamiento de los recursos naturales".

#### Ubicación:

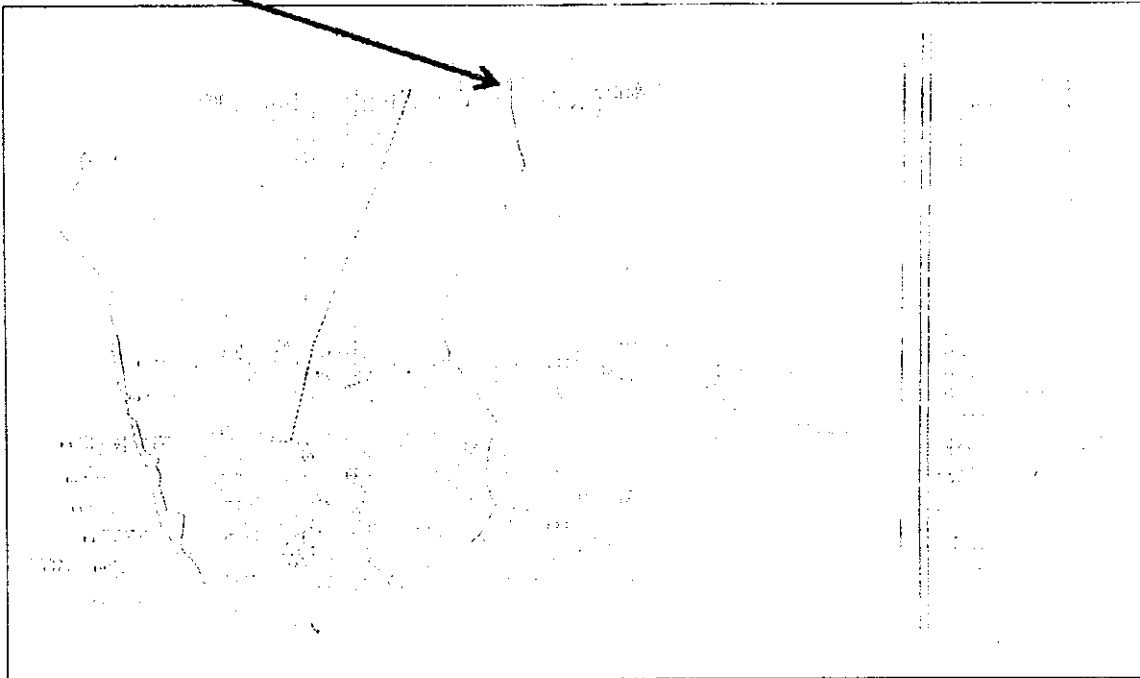




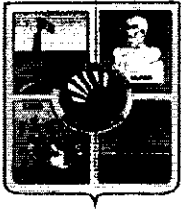
No. Certificación: 0112  
No. Acta de Sesión: 18 EXT.  
Fecha de Sesión: 22/DIC/11  
Acuerdo: APROBACIÓN CAMBIO DE USO DE SUELO "EL ANHELO MARINA, GOLF AND PRIVATE RESORT COMMUNITY"

**PLANO DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO, PARA EL DESARROLLO URBANO Y TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS B.C.S.**

- Polígono denominado "El Anhele" ubicado en Los Mártires, Delegación de La Ribera, Municipio de Los Cabos, B.C.S., México, con la clave catastral 4-03-073-0006 y una superficie de 171-22-51.025 Has.







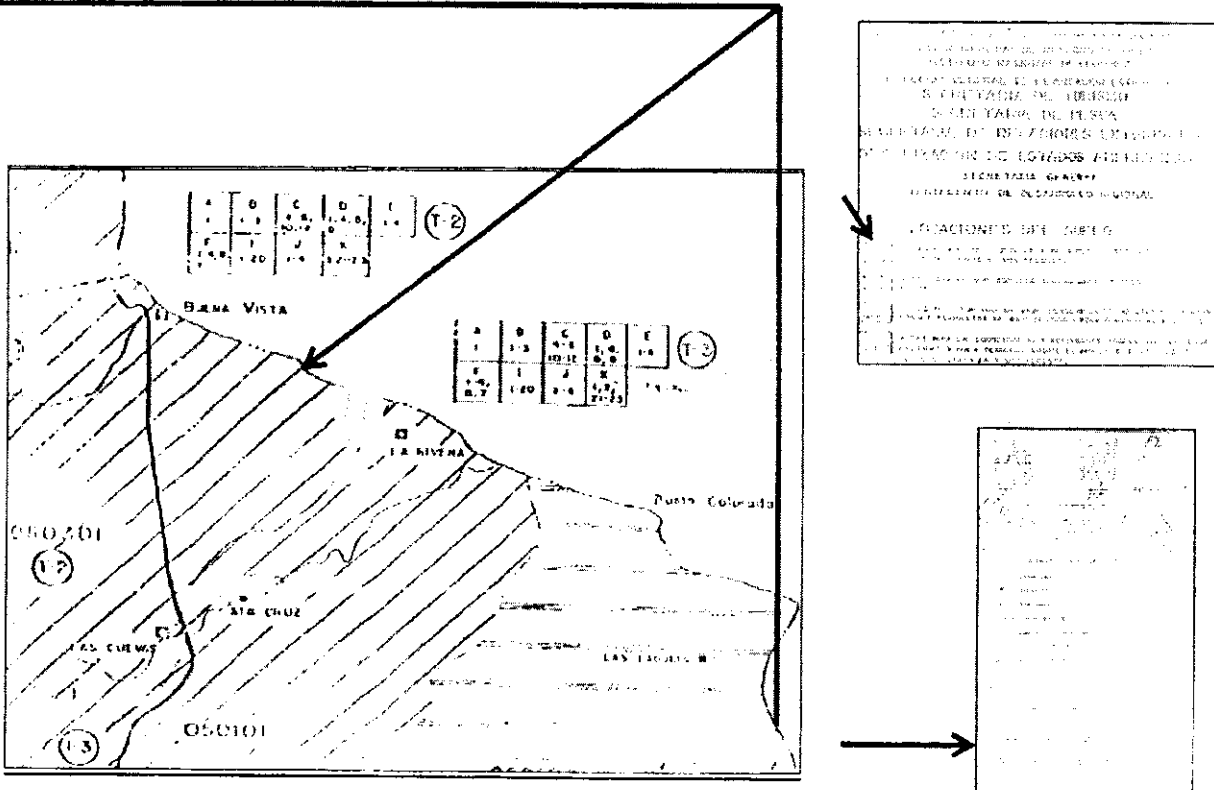
No. Certificación: 0112  
 No. Acta de Sesión: 18 EXT.  
 Fecha de Sesión: 22/DIC/11  
 Acuerdo: APROBACIÓN CAMBIO DE USO DE SUELO "EL ANHELO MARINA, GOLF AND PRIVATE RESORT COMMUNITY"

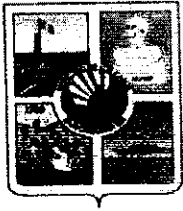
**USO DE SUELO ACTUAL APLICABLE AL POLIGONO:**

Unidad de Gestión Ambiental...

**U.G.A. T-2 (Aptas para el uso Turístico y de Asentamientos Humanos, secundariamente el uso Pesquero).**

- Imágenes del plano municipal del "Plan de Ordenamiento Ecológico para el Desarrollo Urbano y Turístico del Municipio de Los Cabos, B.C.S." donde se muestra la Ubicación del Área referida:

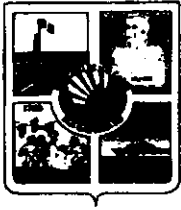




No. Certificación: 0112  
No. Acta de Sesión: 18 EXT.  
Fecha de Sesión: 22/DIC/11  
Acuerdo: APROBACIÓN CAMBIO  
DE USO DE SUELO "EL ANHELO  
MARINA, GOLF AND PRIVATE  
RESORT COMMUNITY"

Sistema Google Earth Internet:





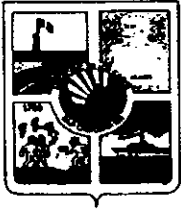
No. Certificación: 0112  
No. Acta de Sesión: 18 EXT.  
Fecha de Sesión: 22/DIC/11  
Acuerdo: APROBACIÓN CAMBIO DE USO DE SUELO "EL ANHELO MARINA, GOLF AND PRIVATE RESORT COMMUNITY"

### Conclusiones

**PRIMERA.-** Esta Comisión, en base a Croquis de localización de el predio, antecedentes, considerandos y con fundamento a los lineamientos establecidos y referidos en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de B.C.S., Plan Director de Desarrollo Urbano para las Ciudades de San José del Cabo-Cabo San Lucas, Plan de Ordenamiento Ecológico, para el Desarrollo Urbano y Turístico del Municipio de Los Cabos B.C.S., así como oficio No. 489, de fecha 22 de Septiembre del 2009 otorgado por la Dirección de Planeación Urbana y Ecología del Gobierno del Estado de Baja California Sur; **dictamina, la Autorización Favorable de "Compatibilidad a Uso de Suelo DTI, Desarrollo Turístico Integral,** para el predio rústico denominado **El Anhelo** fusionado, propiedad de la Sociedad **"Anhele Resorts", S.A. de C.V.:** la cual tiene una superficie de 171-22-51.025 Has, con un frente a playa de 830.27 Metros, con la clave catastral 4-03-073-0006, ubicado en Los Mártires, Delegación de La Ribera, Municipio de Los Cabos, en Baja California Sur, México, a fin de que dicha empresa inicie con el proceso de la obtención de autorizaciones en materia de Impacto Ambiental y del Plan Maestro del Desarrollo que se promoverá dentro de dicho polígono, proyecto denominado **"El Anhele Marina Golf and Private Resort Community"**, cuyo **"PLAN MAESTRO DE USOS DE SUELO, ÁREAS DE DONACIÓN, URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES"** se presentará posteriormente ante esta Instancia Municipal (**Honorable Cabildo**) para su revisión y Análisis una vez que se cumpla con el procedimiento y proceso de obtención de Vistos Buenos y Dictámenes favorables de las diversas Instancias y/o Dependencias Estatales y Federales en Materia.

**SEGUNDA.-** Por la magnitud del proyecto que se pretende desarrollar, **se recomienda que el Plan Maestro de Usos de Suelos que se presente posteriormente defina el seccionamiento y jerarquización de la estructura vial del Proyecto, los límites de los polígonos internos que contendrán los usos específicos de dicho plan, con su respectiva simbología para su identificación clara y precisa, se deberán de incluir las áreas de donación, dosificación, coeficientes de Ocupación y Edificación (C.O.S. y C.U.S.), superficies, densidades, alturas propuestas por cada uno de los usos, señalar por escrito, puntualmente la estrategia para el abasto de agua potable, energía eléctrica y servicio de drenaje.**

**TERCERA.-** Cabe señalar que el proyecto **deberá adecuarse a lo que establecen las Leyes de Desarrollo Urbano del Estado de B.C.S., de Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente del Estado de B.C.S., al Ordenamiento Ecológico para el Desarrollo Urbano y Turístico del Municipio de los Cabos, B.C.S., al Reglamento de Fraccionamientos del estado de B.C.S. y al Reglamento de Construcciones del Estado de B.C.S.,** así mismo, debido a que el proyecto que se pretende desarrollar se encuentra en colindancia con la Zona Federal Marítimo Terrestre.



No. Certificación: 0112  
No. Acta de Sesión: 18 EXT.  
Fecha de Sesión: 22/DIC/11  
Acuerdo: APROBACIÓN CAMBIO DE USO DE SUELO "EL ANHELO MARINA, GOLF AND PRIVATE RESORT COMMUNITY"

deberá solicitar a la autoridad federal (SEMARNAT), fije el tipo de estudio requerido a fin de dar cumplimiento a la legislación en materia ambiental así como dar cumplimiento a lo establecido en Materia del Acuerdo signado por el Honorable Cabildo Municipal bajo la Certificación 378-IX-2007 de la Sesión Permanente No. 44 de fechas 6 y 9 de Julio del año 2007 según Constancia emitida por la Secretaria General de fecha 10 de Julio del 2007: (Se anexa copia de dicha certificación para su conocimiento y cumplimiento) de los puntos de acuerdo Tercero y Cuarto que a la letra dicen:

Certificación 378-IX-2007...

**TERCERO.- EN LOS CASOS PARTICULARES DE LOS NUEVOS DESARROLLOS TURISTICOS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE AUTORIZACION, Y QUE TENGAN FRENTE DE PLAYA, GARANTIZAR QUE SE CUENTE CON ACCESO A LA PLAYA, ASI COMO EL USO Y DISFRUTE DE LAS PLAYAS POR LA POBLACION. DE MANERA ESPECIAL DEBEN CONTEMPLAR EN SU PLAN MAESTRO UN ESPACIO SUFICIENTE EN EL FRENTE DE LA PLAYA PARA QUE SE CUENTE CON UN BALNEARIO PARA LA POBLACION, CONSISTENTE EN ESTACIONAMIENTO, PALAPAS, BAÑOS, REGADERAS. DICHO ESPACIO DEBE QUEDAR DOCUMENTADO A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO COMO PARTE DEL AREA DE DONACION.**

**CUARTO.- QUE EL PLAN MAESTRO DE LOS DESARROLLOS CON FRENTE DE PLAYA, SE TURNEN AL CABILDO PARA SU AUTORIZACION, CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR LOS ACCESOS A LAS PLAYAS Y USO Y DISFRUTE DE LAS MISMAS POR LA POBLACION.**

**CUARTA.-** El Honorable Ayuntamiento de Los Cabos se reserva el derecho de modificar los términos del presente acuerdo. en el momento que considere que cambiaron las condiciones que dieron origen a la presente.

Se extiende la presente certificación para los fines legales conducentes en la Ciudad de San José del Cabo, Baja California Sur, a los Veintidós días del Mes de Diciembre del Dos Mil Once.

DOY FE.  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION  
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL  
  
GUILLERMO MARRON ROSAS  
SECRETARIA GRAL.  
LOS CABOS, B.C.S.

# **AVISOS Y EDICTOS**

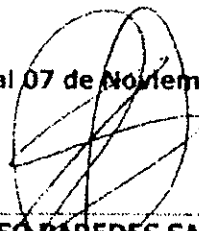
Para los efectos del artículo 247, fracción segunda, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, publíquese por tres veces consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, el Estado de Posición Financiera --Balance General- al 07 de Noviembre del 2011, como balance de liquidación total de la sociedad "JESUS BARRAZA LIZARRAGA, S.A. DE C.V.", siendo el siguiente:

**Estado de situación financiera al 07 de Noviembre del 2011**

- Expresado en pesos -

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
CAJA	\$50,000.00		
BANCOS	\$0.00		
DEUDORES DIVERSOS	\$0.00	DOCUMENTOS POR PAGAR	\$0.00
CUENTAS POR RECUPERAR	\$0.00	IMPUESTOS POR PAGAR	\$0.00
<b>SUMA</b>	<b>\$0.00</b>	<b>SUMA EL PASIVO</b>	<b>\$0.00</b>
		CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL SOCIAL	\$50,000.00
		RESULTADO DEL EJERCICIO DE LIQUIDACION	\$0.00
		<b>SUMA DEL CAPITAL CONTABLE</b>	<b>\$50,000.00</b>
<b>SUMA EL ACTIVO</b>	<b>\$50,000.00</b>	<b>SUMA PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>\$50,000.00</b>

Guadalajara, Jalisco al 07 de Noviembre del 2011



ADRIAN ALFONSO PAREDES SANTANA  
LIQUIDADOR

# **BOLETIN OFICIAL**

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
PALACIO DE GOBIERNO LA PAZ, B.C.S.

Dirección:

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Correspondencia de Segunda Clase - Registro DGC-Num. 0140883  
Características 315112816

Condiciones:

(SE PUBLICA LOS DÍAS 10, 20 Y ULTIMO DE CADA MES)

CUOTAS

EN VIGOR QUE SE CUBRIRÁN CONFORME A:

## **I.- SUSCRIPCIONES Y EJEMPLARES:**

NÚMERO DE SALARIOS MÍNIMOS  
VIGENTES EN EL ESTADO

POR UN TRIMESTRE	5
POR UN SEMESTRE	10
POR UN AÑO	15

NO SE SIRVEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE TRES MESES

NÚMERO DEL DÍA	0.75
NÚMERO EXTRAORDINARIO	1
NÚMERO ATRASADO	1

## **II.- INSERCIONES:**

1.- PUBLICACIÓN A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y AUTÓNOMOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO A DEPENDENCIAS FEDERALES Y MUNICIPIOS, POR PLANA	10
2.- PUBLICACIÓN A PARTICULARES POR PLANA	16

TARIFAS AUTORIZADAS POR EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE DERECHOS  
Y PRODUCTOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

NO SE HARÁ NINGUNA PUBLICACIÓN SIN LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA  
GENERAL DE GOBIERNO Y SIN LA COMPROBACIÓN DE HABER CUBIERTO SU  
IMPORTE EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

TIRAJE: 200

IMPRESO: Talleres Gráficos del Estado, Navarro y Melitón Albáñez.

RESPONSABLE: Manuel Guillermo Cota Castro

